

El sábado 6 de agosto dos policías de paisano se personaron en el domicilio de **V. R.** de 46 años, ciudadana española enferma de Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), fibromialgia (FM) y Sensibilidad Química Múltiple (SQM) en grado III, para

llevarse a su hija de 12 años enferma de SFC y SQM

. Acudieron con una orden judicial que exigía el ingreso inmediato de la niña en el Hospital de su localidad para determinar si procedía su ingreso en una

unidad psiquiátrica

. De nada ha servido estar diagnosticada por tres de los especialistas en el SFC más destacados de nuestro país, los doctores Alegre, Fernández Solà y Quintana, ni tener pruebas en las que aparecen claramente alterados valores en los linfocitos, RNasa, reactivaciones virales y otros parámetros inmunoinfecciosos.

La madre, con una afectación manifiesta por su grado severo de las tres patologías, llevaba años batallando con los Servicios Sociales (SS) de su comunidad autónoma para que sus enfermedades fueran reconocidas (la SQM no es oficialmente una enfermedad en nuestro país y por ello los afectados no pueden ser atendidos como necesitan). Había sido denunciada por Educación por absentismo de la menor (no es fácil para una persona afectada de estas enfermedades hacer una vida normal), aunque

madre

Fiscalía daba la razón a la

y obligaba a

disponer de un maestro en su domicilio.

Madre e hija empeoraban cuando acudían al psicólogo una vez por semana obligadas por los SS; además, la ayuda domiciliaria a la que “tenían derecho” no hacía más que empeorar la salud de ambas, ya que las trabajadoras familiares acudían al domicilio con fuertes olores a perfumes y tabaco.

Ante la queja de la madre, Servicios Sociales en lugar de

adecuarlos a las necesidades de éstas

, deciden retirarlos y actuar como hemos relatado, ante, según han comentado otros afectados por estas dolencias y activistas que están trabajando en el caso, un grave peligro de aislamiento y exclusión social de la menor provocado por la progenitora.

La jueza ha ordenado el

ingreso indefinido de la niña en dicha unidad de psiquiatría

sin que la madre pueda ver a la menor (en caso de que pudiera desplazarse pues estas enfermedades son invalidantes), ya que su interacción, según consta en el auto, podría ser ¡perniciosa para ésta!

Ahora, la niña se encuentra en manos de psiquiatras a los que les puede dar por intentar demostrar que padece un Trastorno Delirante o Síndrome de Münchhausen por poderes en el que el adulto induce en el niño síntomas reales o aparentes de una enfermedad y es considerado como una forma de maltrato infantil.

"Por ahora no podemos pedirles -explican quienes han comenzado esta campaña de ayuda, entidades como la

Liga SFC, Asquifyde o ASSSEM

- que colaboren de otras maneras (quejas, movilizaciones, etc) ya que no queremos interferir ni/o perjudicar a la menor. Obviamente, esta batalla no ha hecho más que empezar y **NO VAMOS A DEJAR, ESO JAMÁS, QUE NOS QUITEN A NUESTROS HIJOS ENFERMOS ADUCIENDO PROBLEMAS MENTALES.**

PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE YA HAN EMPEZADO A APARECER (la madre percibe una pensión de 400 € al mes) les pedimos en nombre de ella y de su pequeña, que INGRESEN LA CANTIDAD QUE SEA POSIBLE y DARLE AL MENOS LA OPCIÓN A UNA DEFENSA DIGNA.

El nº de cuenta para ingresos desde España: 1465 0100 91 1700515969

El nº de cuenta para Ingresos desde Europa: ES80 1465 0100 91 1700515969

El nº de cuenta para ingresos internacionales: INGDESMMXXX 1465 0100 91 1700515969".